



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

Resolución de Alcaldía N° 111- 2019-MDSM/Hri/A

San Marcos, 27 de febrero del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 334 – 2018-MDSM/Hri/A, de fecha 19 de noviembre del 2018, se aprueba la incorporación por Saldo de Balance del año fiscal 2017, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos, para el año fiscal 2018, por la suma de S/ 5'341,171.00 correspondiente al mes de noviembre.

Que, mediante el Informe N° 083 -2019-MDSM/GPP, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Marcos solicita la rectificación de la Resolución de Alcaldía N° 334 – 2018-MDSM/Hri/A, advirtiendo que la descripción del rubro 09: dice Fondo de Compensación Municipal, debe decir rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, y la descripción en artículo segundo debe decir Notas de Modificación Presupuestal N° 0000000358, N° 0000000345, y N° 0000000346.

Que, mediante el Informe Legal N° 112-GAJ-MDSM, de fecha 21 de febrero del presente, el Gerente de Asesoría Jurídica recomienda que la Resolución de Alcaldía N° 334-2018-MDSM/Hri/A, de fecha 19 de noviembre del 2018, deberá rectificarse, el artículo primero y segundo, en razón a la descripción, conforme a lo sustentado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

Que, mediante el Informe N° 077-GM/MDSM, de fecha 22 de febrero del presente, el Gerente Municipal recomienda a la Alcaldía, que se autorice al Secretario General la emisión de los actos resolutiveos que modifiquen las resoluciones de alcaldía antes señaladas, debiéndose emitir una resolución por cada una de ellas.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFÍQUESE, el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 334-2018-MDSM/Hri/A:

DICE, Aprobar la incorporación de recursos por mayores ingresos, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos, para el año fiscal 2018, por la suma de S/ 5'341,171.00 soles de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO

MES

IMPORTE



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

Resolución de Alcaldía N° 111- 2019-MDSM/Hri/A

07 Fondo de Compensación Municipal	Noviembre	S/ 185,195.00
09 Fondo de Compensación Municipal	Noviembre	S/ 499,960.00

18 Canon y Sobre Canon, Regalías,		
Renta de Aduanas y Participaciones	Noviembre	S/. 4'656,016.00

DEBE DECIR, Aprobar la incorporación de recursos por mayores ingresos, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos, para el año fiscal 2018, por la suma de S/ 5'341,171.00 soles de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	MES	IMPORTE
07 Fondo de Compensación Municipal	Noviembre	S/ 185,195.00
09 Recursos Directamente Recaudados	Noviembre	S/ 499,960.00
18 Canon y Sobre Canon, Regalías,		
Renta de Aduanas y Participaciones	Noviembre	S/. 4'656,016.00

ARTICULO SEGUNDO, RECTIFIQUESE, el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 334-2018-MDSM/Hri/A:

DICE, Ampliar el presupuesto de gasto por el monto aprobado en el primer artículo de acuerdo a las Notas de Modificación Presupuestal N° 00000003..., N° 0000000345, y N° 0000000346, que forma parte de la presente resolución.

DEBE DECIR, Ampliar el presupuesto de gasto por el monto aprobado en el primer artículo de acuerdo a las Notas de Modificación Presupuestal N° 0000000358, N° 0000000345, y N° 0000000346, que forma parte de la presente resolución

ARTICULO TERCERO.- Remitir la presente Resolución y antecedentes a la Secretaria Técnica de Procesos Disciplinarios de la Entidad, para el deslinde de responsabilidades por los hechos expuestos en la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Palacios
Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE